

BASES Y CONDICIONES

CONCURSO JUVENTUDES IN



I.- De los equipos participantes

- Podrán participar en el concurso todas las personas físicas que residan en la provincia de Mendoza y tengan entre 16 y 30 años, cumplidos hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Los participantes deberán informar una dirección de correo electrónico para todas las notificaciones que se realicen con motivo de su participación.
- Deberán completar un formulario de inscripción online, en el que deberán adjuntar: fotocopia de DNI y currículum vitae.
- Los equipos constan de un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros. Se sugiere la formación de equipos multidisciplinarios para el desarrollo de un buen proyecto. No se requieren sólo conocimientos de programación, sino también de diseño gráfico, comunicación, un buen presentador y conocimientos de áreas específicas.
- Cada equipo sólo puede participar con un solo proyecto y debe ser, naturalmente, desarrollado por éste.

II.- De la responsabilidad de los participantes:

- Los proyectos inscriptos y sus miembros se hacen responsables de toda la veracidad de la información. El comité evaluador tendrá el derecho de descalificar proyectos que no cumplan con esta condición.
- El equipo participante al presentar su proyecto, deberá, bajo declaración jurada, garantizar la veracidad y autenticidad propia del proyecto, confirmando que fue creado por el equipo en cuestión y que es propietario de los derechos de propiedad intelectual utilizados en ésta, en especial el derecho de autor.

- El Competidor confirma y garantiza que el proyecto presentado no contiene derechos o pretensiones de un tercero. En caso de que un tercero se oponga a cualquier solicitud o reclamación relativa al proyecto presentado para el concurso y en especial las peticiones que se basen en los derechos de propiedad intelectual, el Competidor está de acuerdo y acepta enfrentar las consecuencias de las solicitudes de terceros, sin demora, deberá eliminar los problemas en cuestión y sin que LEGALTECH SEED O LA LEGISLATURA se involucre.
- El equipo es responsable de no haber copiado o violado ningún derecho de autor. Los conflictos de propiedad intelectual deben resolverse en la justicia correspondiente sin involucrar a LTS - LEGISLATURA ni sus patrocinadores.
- El equipo al inscribirse acepta las bases y condiciones del Concurso.
- El equipo conoce y acepta las fechas del Concurso, especialmente la de presentación del DEMO DAY, las cuales no serán prorrogables. En caso de no presentarse al DEMO DAY en la fecha predispuesta el equipo quedará automáticamente fuera de competencia.

III.- De los proyectos a presentarse:

- Los proyectos deben proponer una solución aplicada, que sea resultado de la investigación y que sea escalable, innovadora y tecnológica.
- Las propuestas deben buscar resolver problemáticas propias de la provincia de Mendoza.
- Los proyectos deberán presentarse en PITCH de no más de 5 minutos. La presentación será de forma virtual.
- Se valorarán proyectos:
 - que resuelvan cuestiones relativas a la tecnología aplicada en favor del ciudadano,
 - vinculados a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible),
 - innovadores,
 - de triple impacto:
 - escalables.

IV.- Del Comité Evaluador (Jurado):

- El Comité Evaluador estará compuesto por:
 - -Representantes de Legaltech Seed, Ariadna Lujan Martinez y Sol Pino Gonzales, co fundadoras de LTS-
- Un (1) representante de la la Escuela de Capacitación de la Legislatura, Marcelo Barceló, miembro de la Escuela de Gobierno, Capacitación e Innovación de la Legislatura.
- Un representante del ecosistema emprendedor, Federico Colonesse, Director de Emprendedores de Ciudad de Mendoza
- El objetivo de este comité es evaluar, calificar y seleccionar el proyecto ganador.

La Comisión evaluadora realizará un orden de mérito de las propuestas de acuerdo al puntaje que los postulantes hayan obtenido en la evaluación.

- El Comité Evaluador podrá solicitar información y/o documentación adicional a la detallada en el apartado anterior, en caso de considerarlo necesario.

V.- Criterios de evaluación:

- Se revisará la coherencia entre los objetivos planteados y los resultados esperados de la solución o investigación aplicada en el Proyecto, como así también el diagnóstico sobre el que se base la problemática a resolver.
 - Se analizará si el Proyecto posee una innovación tecnológica con respecto al problema detectado. Alcance, originalidad y nivel de la innovación tecnológica del proyecto.
 - Se valorará la sostenibilidad en el tiempo de la Innovación.
 - Se valorará el aporte a la mejora ciudadana que prevea el proyecto.
 - Se determinará en base a estos ítems, y los que el Comité determine, una escala objetiva de valores en la que se deberá apoyar el Comité Evaluador:
 - Se tendrá en cuenta:
 - Que se hayan respetado los procesos de elaboración de un MVP y todos los requisitos de presentación.
- 1- Escalabilidad
 - 2- Sostenibilidad
 - 3- Propuesta innovadora
 - 4- Impacto concreto del sector público o privado aplicando algún tipo de tecnología, en especial aquellas de triple impacto.
 - 5- Otras variables que el Comité considere pertinentes.

VI- USO DE LOS DATOS Y ACCESO A LOS MISMOS

- Todos los datos e información ofrecidos por los participantes serán recolectados y tratados por las instituciones organizadoras exclusivamente para el desarrollo del concurso y análisis de los proyectos y contenidos de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y condiciones.
- Los datos brindados por los participantes serán conservados por las instituciones por el tiempo que dure el concurso y hasta tanto se hayan entregado los premios. Una vez finalizado el concurso y durante el transcurso del mismo, los participantes podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, actualización y supresión de sus datos o de los proyectos, enviando una solicitud escrita al correo electrónico legaltechseed@gmail.com
- Se le hace saber a los participantes que la supresión de los datos podrá implicar la no participación del proyecto, en caso de que se encontrase aún en desarrollo.

